



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder es servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
REGISTROS EXTEMPORÁNEOS				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CEDULA	NR/SA/018/2025	
EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SE ENCARGA DE REALIZAR LA TRAMITACIÓN CORRESPONDIENTE A PETICIÓN DE LA CIUDADANÍA SOBRE REGISTROS DE NACIMIENTO MAYORES A LOS 61 DÍAS, CUYO PROPÓSITO ES BRINDAR A CADA UNO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EL REGISTRO DE NACIMIENTO, CUYO DERECHO A LA IDENTIDAD VA DE LA MANO.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 1 Y 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 13, 19, 20, 115 Y 116 FRACCIÓN VII), DE LA LEY GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ARTÍCULO 13 Y 14, FRACCIÓN III), 46 PÁRRAFO I, 56 Y 84 DE LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 65, 66, 67 Y 68 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 64, INCISO G), FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMIRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 69 Y 70 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	(SI SE LLEVA A CABO EN LÍNEA PROPORCIONAR EL LINK)
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	REGISTRO DE NACIMIENTO PARA CUALQUIER NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE, YA QUE AL NO CONTAR CON EL DOCUMENTO ANTES MENCIONADO, PRIVAMOS DE DERECHOS INDISPENSABLES.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
REGISTRO EXTEMPORÁNEO	ORIGINAL	COPIA	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
1. CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL MENOR O LOS MENORES POR REGISTRAR	SI	1		
2. ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA DE LA PROGENITORA	SI	1		
3. ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA DEL PROGENITOR	SI	1		
4. CURP DE LA PROGENITORA	SI	1		
5. CURP DEL PROGENITOR	SI	1		
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PROGENITORA	SI	1		
7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROGENITOR	SI	1		
a. CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	DE 20 A 30 DÍAS HÁBILES			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



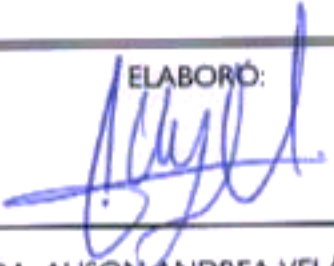
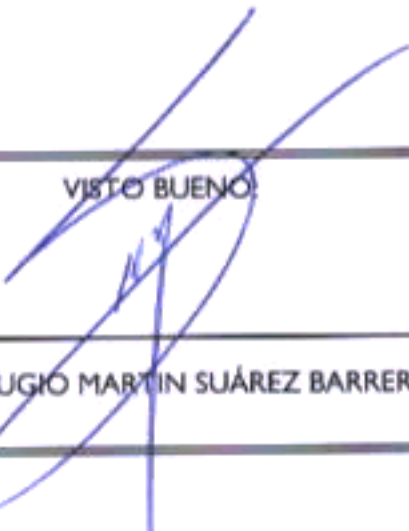
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	DE INMEDIATA							
COSTO:	NO APLICA		FUNDAMENTO JURÍDICO NO APLICA					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	NO APLICA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO					SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LCDA. ALISON ANDREA VELÁZQUEZ VILLEGAS						
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE GUILLERMO PRIETO				NO. INT. Y EXT.:	246	
COLONIA:	JUÁREZ CENTRO			MUNICIPIO:	NICOLÁS ROMERO			
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿HASTA QUÉ EDAD PUEDO REGISTRAR A MI HIJO EN ESTE DEPARTAMENTO?							
RESPUESTA:	A LA EDAD DE 17 AÑOS 364 DÍAS							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO HACER EL REGISTRO COMO MAMÁ SOLTERA?							
RESPUESTA:	SI, SI SE PUEDE, Y SOLO TRAERÍA LOS REQUISITOS DE USTED COMO PROGENITORA							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI SOY MENOR DE EDAD PUEDO REGISTRAR A MI HIJO?							
RESPUESTA:	CLARO, SIEMPRE Y CUANDO EL DÍA DEL REGISTRO NOS ACOMPAÑE ALGÚN TUTOR LEGAL QUE TENGAS, YA SEA MAMÁ O PAPÁ							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
NO APLICA								



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
(El poder de servir)

ELABORÓ:  LCDA. ALISON ANDREA VELÁZQUEZ VILLEGAS	VISTO BUENO:  LIC. REFUGIO MARTIN SUÁREZ BARRERA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO/2025.
---	--	--



